Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: LOTE 2021 5662 (Expte. Referencia CONTR 2021 21339)

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CÓRDOBA. LOTE 3: ACCESORIOS PARA TOMA DE MUESTRAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 2 de febrero de 2021 se dictó Acuerdo de inicio del expediente de contratación del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CÓRDOBA" (Expte CONTR 2021 21339) mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado y tramitación ordinaria, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos Sector Público, de 8 de noviembre, en adelante LCSP.

El expediente de referencia consta de cuatro lotes: LOTE 1 (Productos de higiene, desinfección y limpieza), LOTE 2 (Instrumental fungible y tests), LOTE 3 (Accesorios para toma de muestras y gestión de residuos) y LOTE 4 (Equipos específicos de protección).

Se estableció con un presupuesto base de licitación para el LOTE 3 de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.596,65 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Tras ser informado el expediente por el Servicio Jurídico Provincial, fue remitida a Intervención Provincial Propuesta de Documento Contable de Aprobación del Gasto, fiscalizándose de conformidad con fecha 13 de septiembre de 2021, por lo que con fecha 15 de septiembre de 2021, por Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación publicándose en el Perfil de Contratante el correspondiente anuncio de licitación.

TERCERO.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26 de octubre de 2021, procedió a la comprobación de la documentación aportada en los sobres electrónicos únicos de cada uno de los licitadores, resultando que la clasificación de las licitadoras admitidas, una vez calculada la puntuación de la proposición económica y las mejoras, es la siguiente:

POSICIÓN	LICITADORA	TOTAL PUNTUACIÓN
1ª	CLINIBAX, S.L.	100
2ª	Material Blanco de Laboratorio, S.L.	38,89

De acuerdo con los resultados obtenidos para este LOTE 3, identificó la oferta presentada por CLINIBAX, S.L. como mejor oferta, por lo que el órgano de contratación, tras la sesión de la mesa de contratación de fecha 10 de noviembre de 2021, requirió a la misma para la presentación de la documentación previa a la

C/ Capitulares, 2
14001 Córdoba

Tlf.: 957 74 60 71 Fax: 957 10 81 11

adjudicación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concediendo un plazo de siete días hábiles.

CUARTO.- Atendido el requerimiento de documentación, en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2021, la mesa comprobó que la documentación presentada por la licitadora se encontraba completa y era correcta, por lo que acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 3 a favor de la licitadora CLINIBAX, S.L., por un importe de adjudicación de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (6.278,22 €), IVA excluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Conforme al Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y al Decreto 113/2020, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, las competencias en materia de justicia son asumidas por esta Consejería, correspondiendo a la persona titular de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local dictar la presente resolución conforme a la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificada por Orden de 4 de diciembre de 2020, y subsistente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre.

SEGUNDO. El presente contrato ha seguido en cuanto a su procedimiento de adjudicación, los trámites del art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas, sobre gestión del gasto y contratación administrativa,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CÓRDOBA (LOTE 3: Accesorios para toma de muestras y gestión de residuos) por el importe total de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.596,65 €), IVA incluido, a la empresa CLINIBAX, S.L., por ser la mejor oferta presentada y cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplicándose a cada suministro el valor unitario para cada uno de los productos que componen el lote el recogido en la oferta presentada por la adjudicataria.

SEGUNDO.- Aceptar las mejoras que ha ofertado la empresa adjudicataria, sin coste adicional alguno para la Administración.

C/ Capitulares, 2
14001 Córdoba

Tlf.: 957 74 60 71 Fax: 957 10 81 11

TERCERO.- Hacer pública esta Resolución en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial y notificarlo a la adjudicataria, haciendo constar que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de documento administrativo ajustado a las condiciones de licitación e informado por el Gabinete Jurídico así como los pliegos por los que se rige. Con respecto al plazo de formalización, la cláusula 10.7 del PCAP establece que no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Publico.

CUARTO.- Establecer como fecha prevista de inicio de la ejecución del contrato el 1 de febrero de 2021, con una duración de 24 meses, con posibilidad de sucesivas prórrogas hasta un máximo de 24 meses adicionales, sin que la duración total del contrato pueda exceder de los 48 meses.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Córdoba, a fecha de su firma

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo: Purificación Joyera Rodríguez

C/ Capitulares, 2
14001 Córdoba

Tlf.: 957 74 60 71 Fax: 957 10 81 11